



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Convenio - EX-2021-00033842- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Extensión por el cual solicita se realicen las gestiones para la firma de un nuevo anexo al Convenio Específico suscripto con Embotelladora del Atlántico SA, aprobado por Resolución Decanal N° 1305/2018;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido anexo, establece la realización de nuevas Capacitaciones in Company a desarrollarse durante el año en curso, bajo la modalidad distancia virtual;

Que en orden 166 se incorpora el informe económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que en el orden 168 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

Por ello, de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Anexo al Convenio Específico celebrado con la Embotelladora del Atlántico SA, cuyo modelo se incorpora y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Administración para que instrumente el registro que establecen los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la contraparte y archívese.